

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO POR COSTAS  
DEMANDANTE: LEASING BANCOLOMBIA hoy BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: EDIFICIO PARQUEADERO VER 1 P.H.  
RADICACIÓN: 2017-00151

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, quince (15) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Solicita en escrito anterior la parte demandada a través de su apoderado judicial, la TERMINACION DE ESTE ASUNTO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, para lo cual informa que realizo consignación en el banco agrario al número de cuenta de depósitos judiciales del juzgado, por valor de \$2.828.116, por concepto de costas procesales, más \$84.843 por concepto de interés de mora; para un total consignado de \$ 2.912.959, quedando afirma a paz y salvo con el demandante, quien a su vez, conocido de esa situación, conforme lo indica igualmente en un mensaje de datos remitidos al despacho, solicita la entrega de esos dineros consignados al despacho, pero no se pronuncia respecto al pedimento de terminar el proceso ejecutivo por el cumplimiento de aquella obligación exigida coercitivamente en el asunto, amén que como no existe en el proceso ni se aporta una liquidación del crédito, debe observarse lo dispuesto en el inciso 3º del art. 461 del CGP. Por lo anterior, el Juzgado, **R E S U E L V E**:

1º.- **REQUERIR**, a la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., para que en el término de tres (3) días se pronuncie, si coadyuva la solicitud de terminación por pago total de la obligación objeto de cobro en esta ejecución, elevado por la parte demandada, y con el fin de decidir de fondo frente a aquel pedimento, al igual que sobre la entrega de dineros consignados por el demandado y presentada por el actor.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, **17 DE MARZO DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **45** \_\_\_\_  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario